

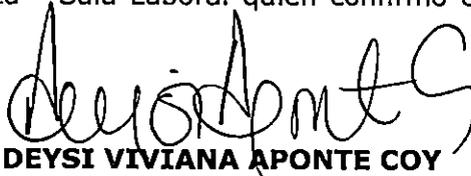
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520190044000, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien confirmó el auto recurrido. Sírvase proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 30 de junio de 2020.

En firme, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

SPA


ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N.º. 057

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA